



MORELOS
PODER EJECUTIVO

ACUERDO POR EL DESARROLLO RURAL DE MORELOS

"NUEVA VISIÓN, POR UN MORELOS MÁS JUSTO"



www.morelos.gob.mx



Secretaría
**de Desarrollo
Agropecuario**





CONTENIDO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

OBJETIVOS DEL ACUERDO

ACUERDOS:

- I.** SEGURIDAD ALIMENTARIA, INVERSIÓN EN EL CAMPO; INNOVACIÓN TECNOLÓGICA; ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN.
- II.** CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE; Y USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES.
- III.** ACCESO AL FINANCIAMIENTO; OPORTUNIDADES ECONÓMICAS.
- IV.** BIENESTAR EN EL MEDIO RURAL; RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL; COMBATE A LA POBREZA; ATENCIÓN A LOS PUEBLOS INDÍGENAS.
- V.** FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO; ESTADO DE DERECHO; CERTEZA EN LA TENENCIA DE LA TIERRA; TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS; SEGURIDAD PÚBLICA.
- VI.** ACUERDO DE ORDEN GENERAL.

FIRMANTES DEL ACUERDO

1. **P**or el Gobierno del Estado de Morelos
2. **P**or Las Instituciones Educativas del Estado de Morelos
3. **P**or las Dependencias e Instituciones del Gobierno Federal
4. **P**or el Poder Legislativo del Estado de Morelos
5. **P**or el Senado de la República
6. **P**or la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión
7. **P**or las Órganizaciones Campesinas
8. **P**or las Órganizaciones Gremiales
9. **P**or los Comités por Sistema Producto
10. **P**or los Organismos Auxiliares
11. **P**or las Organizaciones Cañeras
12. **P**or las Uniones de Ejidos





ACUERDO POR EL DESARROLLO RURAL DE MORELOS

“NUEVA VISIÓN, POR UN MORELOS MÁS JUSTO”

Exposición de Motivos

El Plan de Ayala ha sido para los campesinos de Morelos y en general para el pueblo de México, un compendio y resumen de sus anhelos y aspiraciones; por ello debe recordarse y perpetuarse como un ejemplo viviente de justicia social. El Plan de Ayala se forjó para hacerle frente a la explotación de los hacendados contra los pueblos.

El Plan de Ayala representa el espíritu visionario y de justicia de Emiliano Zapata, que vivió para seguir luchando, que luchó para que las cosas cambiaran, que luchó contra un régimen caduco por sus ideas y reaccionario por sus actos, que pretendía el orden al margen de la justicia, que era extranjerizante e indiferente a los requerimientos y anhelos de todo un pueblo.

Emiliano Zapata fue visionario, fue intransigente pero no utópico, no luchó por un pueblo ideal, sino por el suyo; no luchó por conquistar tierras extranjeras, sino por la restitución de las tierras que les correspondían. Luchó para que la tierra volviera a quienes la trabajan con sus manos.

El General Zapata luchó contra las miserias de nuestro pasado, que algunos han revivido con me-

canismos de explotación más sutiles, más modernos, que los gastados mecanismos que utilizó la Colonia y la Hacienda Porfirista.

Ahora se juega con los precios del mercado, se aísla al campesino como vendedor para hacerlo más débil y más impotente ante los acaparadores, ante los intermediarios; ya no se acaparan las tierras sino sus productos, ya no se concentra la tierra sino el ingreso.

La Nueva Visión se antepone a lo injusto y propone como justo la Modernización del Campo Mexicano con sustentabilidad e innovación.

Hoy más que nunca, se hace vigente la necesidad de fortalecer el diálogo y la concertación social, entre gobierno y campesino, con una nueva visión de producir técnicamente y la Nueva Visión es que retengan lo que producen.

Zapata luchó por la tierra; la Nueva Visión lucha y luchará por que lo que se extrae de ella beneficie a sus legítimos poseedores. En la Nueva Visión el campesino está dispuesto a asumir los riesgos de producir, seguro de que se le apoyará para que ten-

ga capacidad de consumir.

En la Nueva Visión, el campesino no quiere paternalismos, sino compromisos con el Gobierno; no quiere trato de desvalido, sino ser interlocutor válido frente al resto de la sociedad; no quiere subvención, sino concertación de acciones; no quiere promesas, sino actitudes honestas; no quiere confusión, sino organización para la industrialización y comercialización de sus productos.

La Nueva Visión obliga a combatir las deformaciones surgidas en el proceso post-revolucionario; nos obliga a replantear objetivos, estrategias y acciones de justicia social que aún no se cumplen.

En el México y el Morelos actual, la transformación de las estructuras económicas y sociales, no pueden ser una tarea exclusiva de los tres órdenes de gobierno, requiere de la participación comprometida de la sociedad en su conjunto; y en el medio rural de los hombres y las mujeres del campo, con sus saberes, costumbres, tradiciones y una visión de futuro.

Hoy es necesario que todos los actores de la sociedad contribuyan a lograr un sector rural más justo, más competitivo, en donde las oportunidades sean similares a las que se tienen en las zonas urbanas.

OBJETIVOS

DEL ACUERDO POR EL DESARROLLO RURAL DE MORELOS

Fortalecer e impulsar el crecimiento económico y el desarrollo sustentable en el sector rural de Morelos; abrir oportunidades de empleo e ingreso; elevar la calidad de vida; erradicar la pobreza extrema; alcanzar la seguridad alimentaria; lograr la equidad entre estratos de la población, entre las familias, y entre mujeres y hombres; garantizando que un Pueblo sin Hambre, sea una realidad palpable y perdurable.

Para lograr que estos objetivos, condensados en la aspiración de que las familias del campo de Morelos disfruten de un entorno favorable y una mejor calidad de vida, se hace necesario el esfuerzo compartido, una férrea voluntad política, y una visión de futuro, a efecto de superar las carencias y limitaciones que frenan el desarrollo; de ahí que los productores organizados en sistemas producto, las organizaciones gremiales, las organizaciones campesinas, autoridades municipales, federales y el "Gobierno de la Nueva Visión", se dieron a la tarea de sumar voluntades para construir el "Acuerdo por el Desarrollo Rural de Morelos", que en esta fecha memorable se presenta y se firma ante la sociedad morelense:



ACUERDOS

I. SEGURIDAD ALIMENTARIA, INVERSIÓN EN EL CAMPO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN.

Seguridad alimentaria:

1. Instrumentar un programa sectorial para la reactivación del medio rural, en el que las políticas públicas del sector agropecuario, estén centradas en la revitalización de las actividades del campo mediante una producción creciente y rentable, en concordancia con el potencial agropecuario de Morelos.
2. Se establece a la seguridad alimentaria como prioridad y política central del Gobierno del Estado, de los productores y de sus organizaciones, comprometidos con una mayor producción en los cultivos estratégicos, tales como los granos básicos, las hortalizas y los frutales.
3. Con base en presupuestos multianuales, las instituciones del Sector, establecerán un nuevo modelo basado en el extensionismo rural, comprometido con la comunidad rural, en el que se fortalezca la capacidad de gestión, la capacitación, la asistencia técnica, consultoría y transferencia de tecnología, para aumentar los rendimientos, reducir costos, y mejorar la productividad de la cadena agroalimentaria.
4. Se implementarán y difundirán paquetes tecnológicos orientados a los programas y proyectos de granos básicos y otros cultivos; y se promoverá la introducción de cultivos alternativos como la *Jatropha Curcas* para la producción de biocombustibles, o la stevia, aprovechando suelos no aptos para la agricultura tradicional.
5. Se apoyará e impulsará la agricultura tra-



dicional y los saberes campesinos, cuidando y rescatando los materiales genéticos criollos, especialmente en el maíz, el amaranto y el cacahuate, entre otros; buscando vincularlos a procesos de agregación de valor; además de caracterizar y patentar dichos materiales.

6. Las Instituciones del Sector, las organizaciones de productores y campesinas, promoverán la competitividad a efecto de permitir la generación de productos y servicios de mejor calidad a precios competitivos, lo que incentivará el crecimiento de la economía, y detonará procesos de innovación, mediante la investigación, la modernización de la infraestructura y de los procesos productivos.
7. El gobierno estatal y federal, dotarán a los productores por sí o por conducto de las organizaciones productivas o campesinas y por sistema producto, de infraestructura; maquinaria y equipo moderno, eficiente y adecuado a los diferentes tipos de unidades productivas rurales de Morelos.
8. Se dará prioridad a los proyectos de captación del agua, tecnificación y modernización del riego, priorizando la optimización de su uso en unidades productivas y en cultivos de menor demanda de agua y mayor valor de mercado.
9. Se incrementará la disponibilidad y uso de materiales genéticos y especies animales y vegetales mejorados de manera tradicional, evitando la introducción de organismos genéticamente modificados (transgénicos).

10. Se establecerán mecanismos de vinculación y sinergia entre actividades agrícolas, pecuarias y agroindustriales, que potencien sus capacidades, mejoren precios y los procesos de distribución y venta.

11. Se dará apoyo para mejorar la eficacia y la eficiencia en la producción acuícola; - se promoverá el consumo del pescado y su transformación, para elevar la calidad de la alimentación, las condiciones de vida y el ingreso de las familias rurales.

12. Se dará apoyo y especial atención al desarrollo sostenible de la agricultura periurbana, con objeto de preservar las mejores tierras agrícolas aledañas a zonas urbanas.

13. Con el concurso del Gobierno del Estado, la SAGARPA y el Comité de Sanidad Vegetal del Estado de Morelos, se continuará apoyando y promoviendo acciones y prácticas de sanidad vegetal, orientadas a reducir pérdidas, mejorar calidad de los productos y lograr mejores precios y mayor acceso a mercados que mantienen barreras sanitarias.

14. El Gobierno del Estado de Morelos en coordinación con la SAGARPA y el Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria; continuarán e intensificarán las acciones tendientes a mejorar la salud animal en los hatos y granjas de Morelos, manteniendo de manera permanente de las campañas zoonosanitarias.

15. Se fortalecerá el control de la movilización fito-zoonosanitaria; utilizando en materia pecuaria, entre otros factores el arretado SINIIGA, guías de tránsito y el cumplimiento a la Ley de Fomento y Protección pecuaria.

16. Se promoverá la suscripción de convenios interestatales para facilitar la movilidad de los productos agropecuarios e inhibir que los productores sean víctimas de extorsión.

17. Se ampliarán e intensificarán las acciones de inocuidad agrícola, pecuaria y acuícola, con el concurso de los productores, las organizaciones y los comités de sanidad e inocuidad constituidos al efecto.

18. El Gobierno del Estado, con los productores pecuarios y sus organizaciones, impulsarán un programa de praderas, con cercos perimetrales y equipamiento, orientado a mejorar la alimentación del ganado y reducir sus costos.

19. Se impulsará un programa para apoyar la adquisición de vientres en las unidades pecuarias, enfocado a mejorar la calidad genética y renovar los hatos.

20. Se apoyará la adquisición de animales de trabajo y carga para ayudar a las labores agrícolas, reconociéndose como un activo de la unidad de producción.

Inversión en el campo:

21. Se generarán condiciones que promuevan el crecimiento económico, la competitividad y la creación de empresas rurales que generen empleos estables y mejor remunerados, a través de la capitalización de las unidades de producción y el uso de tecnología de vanguardia.

22. Anualmente se gestionarán y programarán presupuestos crecientes y suficientes en los términos a los que prevé la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado; atendiendo a lo que se establece en su Art. 9º: que a la letra dice: "Son atribuciones del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, entre otras:

a. Asignar en el presupuesto de egresos estatal los recursos suficientes para el desarrollo rural, que en términos reales será superior al del ejercicio inmediato anterior;

b. Asignar recursos adicionales disponibles de manera gradual anualmente, que faciliten el desarrollo del sector"

23. Se promoverá el interés por el campo y se otorgará asistencia a los ayuntamientos y a los productores, con el fin de crear un entorno favorable para las inversiones; inversiones que aumenten la

contribución del sector rural al Producto Interno Bruto Estatal.

24. Se dará mayor atención a las actividades de postcosecha a efecto de incrementar rendimientos y disminuir pérdidas; ampliando procesos de selección y de empaque de productos; mediante nuevas tecnologías, el equipamiento y la infraestructura de almacenamiento y conservación.

25. Se ampliarán las inversiones y acciones de respaldo a las agroindustrias para la agregación de valor a la producción primaria y con ello, permitir la consolidación de empleos y el incremento de ingresos en el sector.

26. Se apoyará la agroindustria cañera mejorando los procesos productivos para reducir el consumo de agua y los costos de cosecha, además de aprovechar los subproductos para la cogeneración de energía, uso de biocombustibles o mejoradores de suelo.

27. En la región oriente, se promoverá la construcción y operación de un Centro de Agro Negocios; "Expo Agroalimentaria", a través del cual se brindará a apoyo en materia de propagación de especies ornamentales, producción de organismos benéficos, desarrollo de actividades de fomento equino, agroindustria para hortalizas, red de frío, etcétera.

28. Se apoyará la participación de productores en ferias regionales, nacionales e internacionales, promoviendo mesas de negocios que permitan promover la agricultura por contrato.

29. En el año 2013, se habilitará en coordinación con la Universidad Politécnica del Estado de Morelos (UPEMOR) el Laboratorio de Organismos Benéficos que estará a cargo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal.

30. En el año 2013, se pondrá en marcha la operación de una Central de maquinaria pesada que permita apoyar la rehabilitación de caminos de saca, obras de captación de agua y apoyo a actividades de protección civil en caso de desastres.

31. Se realizará un inventario de la infraestructura

agropecuaria y acuícola ociosa o subutilizada, con objeto de promover su aprovechamiento óptimo.

Innovación tecnológica:

32. Se promoverá ante las instancias federales que con el concurso del Gobierno del Estado, de los sistema producto y de las organizaciones campesinas, se fortalezcan las capacidades del INIFAP, institutos de investigación y universidades en Morelos.

33. Se tendrá como política pública, que la investigación esté estrechamente vinculada al extensionismo rural y que los profesionistas del campo sean los principales agentes para llevar los problemas de los productores a los centros de investigación y a las universidades; y que a la inversa, sean el conducto para llevar las alternativas de solución.

34. Se dará mayor impulso a la sociedad de la información y del conocimiento mediante una mejor vinculación de las necesidades de la población con los centros de investigación que operan en Morelos, a través de la elaboración y publicación de un catálogo de investigaciones relacionadas y la realización periódica de mesas de discusión con los centros de investigación, con la finalidad de generar una red de vinculación.

35. Se contribuirá al cumplimiento de la Ley de Innovación, Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos, a efecto de incrementar el financiamiento para la investigación científica y el desarrollo tecnológico. Se contempla la pertinencia de instalar más centros de investigación sobre el tema agropecuario en Morelos.

36. Se incentivará una amplia y comprometida participación de los sectores productivos que incluye a los sistemas producto, organizaciones de productores, consejos estatales de productores, organizaciones gremiales y organizaciones campesinas; en la integración de las demandas a la investigación científica y tecnológica enfocada a

atender los problemas del sector.

37. Coordinado por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (SICyT), se participará en la construcción de un programa de corto, mediano y largo plazo para el desarrollo especializado de la Ciencia y la Tecnología.

38. Se fomentará que los resultados de la investigación lleguen al productor a través de los extensionistas, prestadores de servicios profesionales y técnicos especializados, quienes serán los principales agentes de vinculación.

39. Se realizará el levantamiento regular de demandas de servicios y productos así como la difusión de los resultados obtenidos de los proyectos financiados por el Fondo Mixto Conacyt-Morelos.

40. Se fomentará la realización de acciones de validación y transferencia orientadas a reducir la diferencia entre los rendimientos y/o calidad obtenidos en los centros de investigación y campos experimentales así como la rentabilidad con los obtenidos en los campos de los productores.

41. Se promoverá una mayor vinculación entre conocimientos agropecuarios y sistemas de información en el ámbito de la comunidad, el municipio y el estado, llevando a cabo una investigación agropecuaria principalmente aplicada y participativa, impulsada por los hombres y mujeres del campo. Se participará activamente en el desarrollo de habilidades digitales de los miembros del sector.

42. Se fomentará el uso y mantenimiento a la Red de Información Climática. Los sitios de monitoreo están activos y se pueden consultar en Internet.

43. La Secretaría de Desarrollo Agropecuario (SEDAGRO), pugnará por establecer o vincular al estado con bancos de germoplasma, para el rescate, conservación, reproducción y difusión, de materiales filogenéticos endémicos y en peligro de extinción en Morelos.

44. El Gobierno del Estado en coordinación con secretarías e instituciones académicas y de investigación, vinculadas a la energía; pugnará por es-

tablecer una política de apoyo al campo, que considere el aprovechamiento de recursos naturales para generar energía renovable, a partir del sol, el aire y los desechos orgánicos.

45. Se mantendrá actualizada, con información útil para los productores y sus organizaciones; en línea y en tiempo real, las páginas web de la SEDAGRO y de la SICyT, para atender necesidades específicas de quien la consulta.

Organización para la producción:

46. Se impulsará la participación efectiva de los productores, organizaciones campesinas y sistemas producto, para mejorar capacidades en los procesos de producción, en la adquisición de insumos, en el acceso a los bienes y servicios de apoyo, en la comercialización en gestión.

47. Se impulsará la participación de las mujeres en las actividades productivas; en el acceso a los recursos naturales, económicos y sociales; y a sus beneficios, impulsando procesos que las empoderen y fortalezcan su capacidad de gestión.

48. Se promoverá entre productores agropecuarios, acuícolas, y organizaciones campesinas, la cultura del emprendedor que aproveche y potencialice sus capacidades y habilidades empresariales.

49. La SEDAGRO apoyará los trámites y gestiones para la constitución de figuras asociativas que demandan los productores integrados en los Sistema Producto y las organizaciones campesinas, como lo establece la Ley en la materia.

50. En el año 2013, se realizarán trabajos para la integración de Padrón Único de Productores y su credencialización, con objeto de transparentar y hacer más ágil la entrega de apoyos.

II. CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES.

Manejo sustentable de los recursos suelo, flora y fauna:

51. Se crearán, operarán y fomentarán instancias de participación sectorial, institucional y ciudadana en la formulación de políticas y programas gubernamentales orientados a la conservación, restauración, mejoramiento y utilización sustentable de los recursos naturales.

52. Se impulsarán programas y proyectos orientados a la conservación, restauración, mejoramiento y utilización sustentable de los recursos naturales: suelo, agua, flora y fauna, en beneficio de todos los morelenses y en particular de las familias rurales.

53. Se impulsarán acciones de seguimiento y evaluación de los programas y proyectos orientados a la conservación, restauración, mejoramiento y utilización sustentable de los recursos naturales.

54. Se fomentará la introducción de prácticas que promuevan la producción sustentable en zonas forestales y silvícolas y la armonización y complementariedad entre las políticas de reforestación, producción agrícola y pecuaria, y las de otros sectores afines.

55. Se impulsará el establecimiento de unidades de producción silvícola; para el fomento de programas de forestación y reforestación.

56. Se fomentará la revisión, adecuación y creación de normas que regulen la producción sustentable en zonas forestales y una estricta aplicación de la normatividad existente para la protección y uso sustentable del bosque y los recursos asociados a este.

57. Se impulsará el rescate, preservación y aprovechamiento productivo sustentable de materiales y especies vegetales y animales endémicas, buscando la cooperación con los productores rurales quienes

han sido históricamente los guardianes de los recursos genéticos del país.

58. Como parte de la política de uso sustentable de los recursos naturales y con respeto a los usos y características de los mismos; a efecto de dar alternativas económicas a sus poseedores, se impulsarán proyectos de carácter cinegético, turístico, y frutícola, entre otros.

59. Se impulsarán sistemas de compensación económica para los dueños y poseedores de los bosques y selvas, con el fin de garantizar la provisión de servicios ambientales, impulsando el desarrollo de proyectos de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

60. Se apoyará el desarrollo de jardines botánicos para la conservación *ex situ* de los recursos fitogenéticos, realizando colecciones de campo y bancos *in vitro*.

61. Como una medida de protección de los recursos fitogenéticos, se impulsará el registro de especies y variedades de uso común para su protección legal e identificación de usos específicos.

62. Se promoverá la instalación de sistemas de prevención, alerta de emergencias, preparación, evaluación y rehabilitación de recursos naturales y sistemas de producción agrícola, para afrontar los efectos reales y potenciales de catástrofes naturales y emergencias complejas.

63. Se intensificarán las acciones destinadas a promover e implantar una amplia cultura de la inocuidad agroalimentaria y de los productos acuícolas.

64. Se contribuirá al desarrollo de una economía rural y campesina que promueva la baja en carbono, mediante la generación de fuentes renovables de energía, como la solar y la eólica, entre otras.

65. La Secretaría de Desarrollo Agropecuario y de Desarrollo Sustentable promoverán la integración de una Carta de Información sobre el potencial productivo de los suelos de Morelos.



66. Se trabajará decididamente y de forma coordinada e incluyente, en la elaboración del Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado (Regional y locales), evitando el cambio de uso del suelo y enfatizando la necesidad de garantizar la permanencia de zonas destinadas a la producción de alimentos.

67. Se impulsará un manejo responsable de las Áreas Naturales Protegidas del Estado, garantizando la ejecución de proyectos que generen beneficios a los dueños y poseedores, creando, operando y fomentando instancias de vigilancia y monitoreo comunitarias.

68. Se promoverá la protección de la zona del Texcal, reconociéndola como la cuna de la Cuexilcochitl o Nochebuena, apoyando la iniciativa ante la ONU para ser el símbolo mundial de la paz y la armonía entre los hombres.

69. Se llevarán a cabo programas de producción y manejo de insumos orgánicos para la agricultura y la ganadería (biofertilizantes, compostas, lombriabono, abono verde, bocashi, organismos benéficos, etc.), y la producción de materiales para la producción agropecuaria de bajo impacto ambiental, fortaleciendo iniciativas locales exitosas y creando centros demostrativos de proyectos, entre otras acciones.

70. Se llevarán a cabo programas de producción y comercialización de insumos orgánicos agrícolas, pecuarios y acuícolas que fomenten el uso de los recursos locales y de bajo impacto al ambiente.

Manejo sustentable del agua:

71. Se impulsará un mayor uso de la tecnología, para optimizar el aprovisionamiento y el uso del agua para riego, mediante la modernización y tecnificación de la infraestructura hidráulica.

72. Se avanzará en la rehabilitación e incremento de la infraestructura hidroagrícola, con participación de los gobiernos federal y estatal.

73. Se revisarán los esquemas de financiamiento, y se desarrollarán en caso de ser necesario, esquemas alternos para la construcción de infraestructura hidroagrícola.

74. Se priorizará el apoyo a proyectos de tecnificación, conducción, distribución y aplicación del riego.

75. Se apoyarán las inversiones que permitan implantar fuentes alternas y apropiadas de abastecimiento de agua.

76. Se dará impulso a las inversiones para disponer de infraestructura para la captación y almacenamiento del agua pluvial; a la vez que se incrementarán las coberturas de agua potable, drenaje y tratamiento.

77. Se impulsará un programa de obras que permita el almacenamiento del agua para incrementar la disponibilidad de aguas superficiales, que permita la recuperación de aguas subterráneas, y disminuya la sobre explotación de acuíferos.

78. Se homologarán las políticas públicas del uso y manejo del agua.

79. Se actualizará el padrón de usuarios del agua para riego y se regularizará su operación y los títulos de concesión.

80. Se promoverá ante los Ayuntamientos, la prohibición de otorgamiento de cambio de uso de suelo en zonas de alta productividad.

81. Se propondrá la reconversión de los cultivos hacia otros de alto rendimiento económico, con base en la disponibilidad del agua y vocación del suelo.

82. Se promoverá la participación de las organizaciones productivas y sistemas producto en los órganos de uso y manejo de agua.

83. Se fomentará la capacitación y fortalecimiento de las organizaciones del Estado que operan los sistemas de riego.

84. Se fortalecerá el esquema de pagos por servicios ambientales, como instrumento que induzca el cuidado de las aguas y los bosques.

85. Se establecerá como política de gobierno, programas que incrementen la infraestructura para recolectar, separar, reciclar y aprovechar de manera económica los residuos, como una medida de protección de barrancas, acuíferos y demás cuerpos de agua.

III. ACCESO AL FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDADES ECONÓMICAS.

Crédito y financiamiento:

86. Ante la existencia y dispersión de diversos instrumentos de financiamiento y apoyo al crédito; se pondrá en funcionamiento y se consolidará el Sistema Estatal que registre, integre, difunda y canalice a los solicitantes ante las instituciones, fondos, fideicomisos, y otros organismos, y allí, que los atiendan conforme a las características y necesidades específicas que estos planteen.

87. Se fomentará y respaldará la creación de intermediarios financieros y/o dispersores de crédito especializados, que atiendan necesidades del medio rural, con la participación de instituciones financieras públicas, privadas y otras instancias; mediante convenios que existan o que se deriven de acuerdos de colaboración que se promuevan y celebren con el Gobierno del Estado.

88. A efecto de hacer más eficiente y transparente el crédito que se otorga a los productores del campo, se promoverá, que éste sea acompañado de los servicios de asistencia técnica o extensión; y que se establezca un sistema de seguimiento y supervisión, para garantizar su aplicación a los fines contratados.

89. Se otorgarán Garantías Liquidadas para apoyar anualmente de manera prioritaria a los productores de granos básicos, a través de las instancias financieras y fideicomisos existentes en la entidad, promoviendo esquemas accesibles y de bajo costo.

90. Se buscarán y explorarán nuevas alternativas de financiamiento para productores de economía campesina, tales como la creación de un Fondo que preste para cubrir todo el ciclo de la producción agrícola, desde la compra de insumos hasta la comercialización; un esquema de financiamiento que considere a la cosecha como la garantía de pago y que se cobre al momento de la cosecha; o un Fondo Capital Semilla para crear organismos de crédito; o creación de empresas familiares.

91. Atendiendo a la importancia que tienen



Oportunidades económicas para el sector rural:

para la economía campesina y para los productores de bajos recursos, se promoverá que los organismos de crédito y financiamiento que tienen esquemas blandos, abran líneas de crédito especiales para la agricultura tradicional y a pequeños ganaderos, dando especial atención a los productores de alimentos; al "Sistema Milpa"; a los cultivos intercalados; y a los proyectos agroecológicos; como parte de la cruzada contra el hambre que promueve el Gobierno Federal.

92. Se apoyará con capital de riesgo a proyectos innovadores y con tecnologías competitivas, mediante la suscripción de convenios de colaboración con todas aquellas instituciones que apoyen con este tipo de capital y de no existir o ser insuficientes, promover se abran o establezcan estos.

93. Con base en la tendencia marcada por el Banco de México, en materia de reducción de tasas de interés, se gestionará ante las instancias competentes, se aplique reducciones a las tasas de los créditos que se otorgan a los productores rurales, que hagan atractivo su uso y el pago de carteras.

94. Se apoyará la creación de una SOFOM para financiar los proyectos del sector rural de la entidad a tasas preferenciales, de ser posible, con la aplicación de subsidio público.

95. Se fortalecerá y se promoverán los apoyos del "Fondo Morelos", para facilitar el acceso al crédito a la agroindustria.

96. Se promoverá el consumo interno de los productos morelenses y la creación de espacios de distribución de los mismos, propiciando la identidad que incentive la compra venta, dentro del programa denominado "Orgullo Morelos".

97. Se crearán proyectos de desarrollo regional agropecuario y agroindustrial, modernos, sostenibles y funcionales que faciliten la atracción de inversiones tanto nacionales como extranjeras.

98. Se fomentará la creación de cadenas de valor, en los sistemas producto agroalimentarios, agroindustrial y acuícolas; así como el acceso a nuevos mercados dando facilidades para el transporte de mercancías, orientadas a los mercados regional, nacional y en el extranjero.

99. El Gobierno del Estado en colaboración con productores agropecuarios, acuícolas, agroindustriales y comercializadores, promoverán el fortalecimiento de los eslabones de las cadenas productivas de los diferentes sistemas producto; con acciones diversas entre ellas, integrar y ampliar la oferta de bienes y servicios de calidad a precios competitivos; en las que puedan participar como proveedores los propios productores y sus organizaciones.

100. Se promoverá con el apoyo de los productores y las organizaciones campesinas, los *tianguis campesinos*.

101. Se desarrollará una firme política de promoción e impulso a las cooperativas, con acciones de apoyo a la constitución de estas figuras asociativas, intercambio de información y visitas a casos exitosos, entre otras.

102. Por conducto de las dependencias especializadas del Gobierno del Estado, se implantarán alianzas estratégicas, que garanticen una adecuada comercialización de los productos del campo, que conlleve mayores beneficios directos y estímulos a la producción, mejores precios para los

consumidores; fortaleciendo la agricultura por contrato y el uso del mercado de derivados.

Proyectos turísticos:

103. Se promoverán apoyos a proyectos turísticos ejidales, comunales y municipales, que aprovechen sustentablemente las bellezas naturales, manantiales y cuerpos de agua, monumentos arquitectónicos y la riqueza cultural de los pueblos.

104. Se apoyará a las comunidades y autoridades municipales a fortalecer y conservar las denominaciones de Pueblos: "Mágicos", "Con Encanto"; y una nueva vertiente denominada: "Pueblos Con Tradiciones".

105. Se promoverán y difundirán las manifestaciones culturales del medio rural (del presente y el pasado), a efecto de aprovecharlas económicamente a favor de sus habitantes; entre ellas, los carnavales y las fiestas patronales de los pueblos.

106. Se impulsará el "Eco Turismo" o Turismo Rural; como política pública de fortalecimiento al ingreso rural; considerando a esta modalidad como turística y ambientalmente responsable.

107. Se impulsarán procesos eco turístico que promuevan la conservación, y propicien un involucramiento activo, que beneficie social y económicamente a las poblaciones rurales poseedoras de los recursos naturales.

108. Se establecerán rutas eco-turísticas en el estado, vinculadas a procesos de difusión con los agentes turísticos para su promoción nacional e internacional.

109. Se promoverá la construcción de senderos interpretativos de ambientes terrestres.

110. Se fomentará el campismo y excursionismo, estableciendo y construyendo áreas de campamento, con el equipo y condiciones necesarias, especialmente en lo relativo a la seguridad.

111. Se fomentará y establecerá, atendiendo a

su viabilidad, proyectos cinegéticos en comunidades y ejidos que tengan características adecuadas para esta actividad.

112. Se dará apoyo a proyectos turísticos ejidales, comunales y municipales, que aprovechen sustentablemente las bellezas naturales, manantiales y cuerpos de agua, monumentos arquitectónicos y la riqueza cultural de los pueblos: "Mágicos", "Con Encanto"; y "Con Tradiciones".

IV. BIENESTAR EN EL MEDIO RURAL; RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL; COMBATE A LA POBREZA; Y ATENCIÓN A LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

Educación:



113. Se mantendrán y se incrementarán las escuelas de tiempo completo, con horarios de más de 6 horas diarias, a efecto de que los estudiantes tengan una educación integral, desarrollando actividades educativas, culturales, recreativas y deportivas; complementado con el suministro de

alimentos nutritivos.

114. La Secretaría de Educación a través de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, asesorará, con personal docente y alumnos de la Carrera de Agricultura Sustentable y Protegida, en la creación e implementación de huertos escolares.

115. Se Implementarán programas que involucren a los beneficiarios en la Becas-Salario, en actividades de alfabetización, educación popular, brigadas de limpieza y actividades culturales.

La Secretaría de Educación a través del Instituto Nacional y Estatal para la Educación de los Adultos, se vinculará con grupos de ejidatarios y campesinos en Morelos, para abrir espacios de alfabetización y combatir el rezago en primaria y secundaria.



116. Se ampliarán las oportunidades de aprendizaje, con el uso de tecnologías de la información y la comunicación. La Secretaría de Educación, a través de la Coordinación Estatal de Preparatoria Abierta, diseñará un modelo de preparatoria Multimodal, para beneficio de todas las comunidades

morelenses que soliciten y requieran de este apoyo.

117. Se asegurarán los recursos presupuestales necesarios para incrementar la calidad y garantizar una mayor cobertura en educación media superior y superior. La Secretaría de Educación, a través de la Subsecretaria de Educación, se encargará de la gestión de recursos ante las instancias encargadas de otorgar recursos financieros.

118. Se promoverá mayor vinculación entre conocimientos agropecuarios y sistemas formales de educación en el ámbito de la comunidad y el municipio, llevando a cabo una investigación agropecuaria aplicada y participativa, impulsada por los hombres y mujeres del campo.

119. La Secretaría de Educación, a través del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos brindará asesoría a comunidades de agricultores, ya que se cuenta con la carrera técnica de Suelos y Fertilizantes, además de coordinar el trabajo de investigación agropecuaria con la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, para el desarrollo e implementación de tecnologías para el campo morelense.

120. Se dará capacitación y se intensificarán las relaciones entre conocimientos agropecuarios y sistemas de información en el ámbito local, municipal y estatal, fomentando la participación de ejidos y comunidades en el ensayo, la evaluación y la mejora de tecnologías adaptadas a las condiciones locales y aplicación de metodologías científicas, garantizando un marco de políticas y normas favorables para la alimentación, agricultura, ganadería, pesca y el bosque.

La Secretaría de Educación, coordinará los programas necesarios a través de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UAEM, y la Dirección General de Tecnológicos Agropecuarios.

121. De estos acuerdos, podrán desprenderse convenios específicos con organizaciones públicas, privadas y de la sociedad sin fines políticos y que en su conjunto, se promueva el rescate de saberes campesinos e indígenas.

Salud:

122. Se garantizará el derecho a la salud de todos los morelenses independientemente de su condición social o estatus laboral.
123. Se promoverá el bienestar de las familias socialmente vulnerables para mejorar su calidad de vida.
124. Se intensificarán las acciones para mejorar el estado de nutrición de niños y niñas y de la población vulnerable.
125. A través del Sistema de Seguridad Social Universal, se promoverá y vigilará que la Salud sea una realidad para el sector rural, que es el más desprotegido en la materia.
126. Se ampliará y consolidará la integración de una Red de Servicios, entre sus diversos niveles de atención, para la población sin seguridad social.
127. Se ampliará la cobertura de servicios de salud a los habitantes del medio rural, con calidad para mujeres, niños y adolescentes.
128. Se identificará a las familias campesinas sin seguridad social para llevar a cabo su afiliación voluntaria al seguro popular.
129. Se promoverá en el medio rural la reafiliación de las personas al Seguro Popular, asegurando y manteniendo la Cobertura Universal de Salud.
130. Se coadyuvará para que en las escuelas se elimine el consumo de alimentos chatarra, a fin de combatir el incremento de las enfermedades asociadas a la obesidad.
131. Se fortalecerá el modelo de producción diversificado para el autoconsumo, que eleve significativamente el nivel de nutrición de las comunidades rurales en el corto y largo plazo, consolidando la identidad y cohesión social.

Equipamiento:

132. Se atenderán las necesidades de equipamiento rural y suburbano y la construcción de redes de infraestructura para el desarrollo estatal.
133. A solicitud de las dependencias del ejecutivo estatal, se realizarán obras de equipamiento en cabeceras municipales y localidades rurales; para tal fin se gestionará con los ayuntamientos la colaboración que sea necesaria.
134. Se llevará a cabo la construcción, ampliación y rehabilitación de edificios y espacios públicos.
135. Se ampliarán y mejorarán las redes de electrificación.
136. Se dará calidad a la movilidad y al transporte interestatal y regional, manteniendo en buenas condiciones la red carretera estatal y la ampliación de la autopista Siglo XXI.
137. Se impulsará el ordenamiento ecológico en cada una de las obras que se realicen en los municipios.
138. Se desarrollará un Programa estatal de reordenamiento territorial, que considere la tenencia de la tierra, el uso de suelo, así como la reserva urbana para el crecimiento ordenado de la población.
139. Las organizaciones campesinas y el gobierno por conducto de la Secretaría mantendrán un diálogo permanente y de consenso, para definir obras en beneficio de las localidades.

Actividades culturales:

140. Se impulsará una política cultural, como elemento de cohesión social orientada a recuperar espacios públicos, donde las familias, los niños y los jóvenes cuenten con espacios para la recreación, que fortalezcan el tejido social.

141. Se Incrementará, mantendrá y consolidará la infraestructura destinada a la promoción de la cultura, consistente en teatros, auditorios cerrados y al aire libre, museos, bibliotecas, galerías, y otros espacios públicos, aprovechando aquella que se encuentra subutilizada.

142. Se promoverá decididamente los espacios y foros para la proyección de la cultura de Morelos en los ámbitos nacional e internacional.

143. Se ampliará y consolidará la educación artística en las comunidades rurales, que desarrollen en los alumnos el gusto por la cultura, generando nuevas habilidades en este campo, con lo que también se contribuirá a mejorar su desempeño académico y formación de mejores ciudadanos.

144. Se hará promoción cultural para mostrar que son viables los modelos culturales alternativos y propios del campo, que consideran a la tierra no sólo como un medio de producción, sino como un espacio de recreación e identidad cultural, social, económica y política.

145. Se realizará un inventario del patrimonio inmaterial y cultural de Morelos.

146. Se revisará y rescatará lo que se ha hecho anteriormente y que sea funcional, en materia de cultura en Morelos, tales como películas, videos, artes plásticas, música, literatura y ensayos, entre otros.

147. Se valorará y trabajará para preservar las lenguas, costumbres y tradiciones de los pueblos originarios.

148. Se investigará y atenderá lo relativo a la certificación de lo folclórico y se promoverá el registro de patentes del acervo cultural de Morelos.

149. Se continuará promoviendo y realizando eventos artísticos y culturales en las plazas públicas, como política de rescate de los espacios públicos a favor de la población.

150. Se mantendrá una estrecha coordinación y comunicación con instituciones de seguridad pública, para garantizar la integralidad física y patrimonial de las personas que participan en los eventos culturales en espacios públicos

151. Se impulsará el conocimiento empírico sobre el ambiente, desarrollo y aplicación de tecnologías adecuadas, adaptación de cultivos, aprovechamiento de plantas para fines medicinales, ornamentales e industriales, no solo para su propio desarrollo, sino también aportando valores sociales y culturales a la sociedad en su conjunto.

Reconstrucción del tejido social:

152. Se ejecutará la política social bajo el enfoque transversal del Gobierno en Red, a fin de ofrecer oportunidades de trabajo, ingreso, seguridad social, educación y salud para la población; así como promover la capacitación y desarrollo de habilidades de las personas y las organizaciones de la sociedad civil.

153. Se creará una instancia de vivienda, que cuente con recursos suficientes para atender los rezagos y ofrecer programas de mejoramiento y construcción, que contribuyan a la generación del patrimonio de familias morelenses; dando prioridad a la vivienda social para las comunidades marginadas.

154. Como parte de la estrategia de reconstrucción del tejido social, se apoyarán proyectos



productivos para la generación de empleos; se impulsará el sector social de la economía; así como un programa de rescate y mejoramiento de los espacios públicos e infraestructura deportiva, con el objetivo de promover la integración, comunicación y participación ciudadana.

155. Se promoverán acciones que permitan el disfrute de los derechos sociales en el Estado, entendiendo también los relativos al deporte, medio ambiente sano, cultura, valores y la participación social para el desarrollo comunitario.

156. Se construirá un ambiente de diálogo permanente con las organizaciones de la sociedad civil, los beneficiarios y la población en general; así como promover esquemas de diagnóstico, planeación y evaluación participativa en materia de política social.

157. Se instrumentarán mecanismos de coordinación interinstitucional que permitan que los recursos públicos de los programas sociales lleguen de forma directa y sin condicionantes a la población objetivo, claramente definida e identificada.

158. Se contribuirá a la puesta en marcha del Sistema de Seguros de Vida para Jefas de familia.

159. Se promoverá la aplicación de Pensión para Adultos Mayores que no cuenten con esta prestación social.

160. Se instrumentarán programas sociales dirigidos a la apertura de oportunidades de trabajo, educación, salud, cultura y recreación para los jóvenes.

161. Se impulsarán programas de activación física escolar, laboral y municipal y en espacios públicos.

importancia económica y social que la agricultura de carácter comercial;

163. Se impulsará una política social de combate integral a la pobreza, exclusión y desigualdad, dando prioridad al campo y localidades con mayores rezagos.

164. Se trabajará en la reconstrucción del tejido social como objetivo prioritario en la política social, con la participación de los beneficiarios y las organizaciones de la sociedad civil, como coadyuvantes en la difusión, implementación y evaluación de los programas sociales.

165. Se participará con el Gobierno Federal en la puesta en marcha y funcionamiento del Sistema Nacional de Programas de Combate a la Pobreza, buscando eliminar el sesgo asistencial y el uso electoral de los programas sociales, además de garantizar el derecho universal a la alimentación.



Combate a la pobreza:

162. Se garantizará que los métodos tradicionales de producción y conservación de los recursos naturales, como valor cultural, tengan la misma

166. Se promoverá la participación de las mujeres, jóvenes, adultos mayores, y personas con capacidades diferentes, así como de las organizaciones de la sociedad civil, en proyectos productivos que permitan el desarrollo de sus capacidades, el mejoramiento del ingreso y la calidad de vida de las familias.

167. Se favorecerá el arraigo de la familia y en particular de los jóvenes y mujeres del campo, fomentando la entrega de apoyos a la economía de traspatio, contribuyendo con ello a la seguridad alimentaria.

168. Se dará apoyo a la economía familiar de productores y productoras ubicados en localidades de alta y muy alta marginalidad; mediante programas de granjas y huertos de traspatio, en sinergia con programas sociales que mejoren la calidad de la vivienda, los servicios y la alimentación.

169. El Gobierno del Estado por conducto de las dependencias que actúan en el medio rural, impulsarán los programas y servicios de apoyo a los jornaleros agrícolas que trabajan las tierras de Morelos, para determinar una política pública de apoyo a este segmento de la población.

Atención a pueblos indígenas:

170. Se promoverá la riqueza histórica y cultural de Morelos heredada por sus Pueblos y Comunidades Indígenas, promoviendo acciones, programas y proyectos que garanticen el acceso a la justicia y oportunidades de desarrollo económico y social.

171. Se fortalecerá los canales de diálogo con los Pueblos y Comunidades Indígenas en la toma institucional de decisiones. Para ello, se llevarán a cabo acciones encaminadas a la creación de un Consejo Estatal Indígena.

172. En la definición de las políticas públicas tendientes a apoyar programas y proyectos de diferente índole productiva, se dará prioridad a las que presenten los habitantes de los pueblos indígenas de la entidad.

173. Se garantizará que la lengua y la cultura indígena no constituyan una limitante para ejercer derechos, como el acceso a la justicia y a la educación.

V. FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO; Y ESTADO DE DERECHO; CERTEZA EN LA TENENCIA DE LA TIERRA; TRASPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS; SEGURIDAD PÚBLICA.

Fortalecimiento de las instituciones de gobierno y Estado de Derecho:

174. Se dará impulso decidido a la concertación y promoción de acuerdos de corto, mediano y lar-



go plazo, basados en el diálogo respetuoso y la negociación entre todas las fuerzas políticas; de tal forma que exista corresponsabilidad, haciendo más funcional el dialogo político, para darle gobernabilidad al estado.

175. Con voluntad política y utilizando para ello tecnologías avanzadas, se consolidará el Sistema de Gobierno en Red, haciendo eficaz y fluida la coordinación, información y comunicación entre el Gobierno del Estado y la sociedad; entre los órdenes de gobierno estatal, federal y los municipales y entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

176. Se revisarán leyes y reglamentos que regulan las actividades del campo, para mejorarlas y con ello darle mayor certidumbre a los productores. En los casos necesarios, se generarán nuevas iniciativas de Ley.

Certeza en la tenencia de la tierra:

177. Se dará mayor certidumbre agraria y a la tenencia de la tierra en general.

178. Se ampliarán e intensificarán, los mecanismos de coordinación y comunicación entre autoridades agrarias federales y estatales, a fin de resolver de manera más expedita los conflictos agrarios.

179. Se promoverá una política pública de regularización de las tierras ejidales y comunales de la entidad, dando especial atención a las zonas colindantes y periféricas de los centros urbanos, que mantienen situaciones irregulares.

180. Se vigilará que en caso de indemnizaciones por afectaciones de orden y beneficio público, estas sean adecuadas al valor real del bien afectado.

181. Se pugnará por qué se reconozca que los certificados agrarios se constituyan en aval para fines de crédito; y se acepte el usufructo agrario para este fin.

Transparencia y rendición de cuentas:

182. A efecto de dar cumplimiento al Artículo 131, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Morelos, y coadyuvar a la transparencia y rendición de cuentas, se dará impulso decidido a la creación y funcionamiento de los comités de Contraloría Social; con la participación de representantes de las organizaciones de productores, de los sistemas producto, de las organizaciones gremiales, y de las organizaciones campesinas.

183. A la vez que se promueve la constitución y funcionamiento de los comités de Contraloría Social, se proporcionará capacitación a sus integrantes para que puedan cumplir cabalmente con la función que se encomienda.

184. Se pugnará por que se establezca el mayor número de buzones ciudadanos, para que la población rural denuncie anomalías en los programas y proyectos de inversión pública.

185. Se harán las gestiones para que en el seno del Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable (CEDRS), puedan proponerse y acordarse los nombramientos de integrantes de los Comités de Contraloría Social.

186. Se combatirá de manera frontal la corrupción en todos los ámbitos público, social y privado promoviendo la denuncia ciudadana y la aplicación de sanciones administrativas y penales.

187. Ante denuncias por anomalías en la operación y entrega de bienes y servicios de programas federales en concurrencia y estatales de apoyo al campo: las áreas jurídicas de las dependencias estatales involucradas y de la Secretaria de la Contraloría, conducirán los procesos de integración, presentación y seguimiento de estas denuncias.

188. Se vigilará que los recursos económicos aprobados para la adquisición de bienes y servicios de los programas de apoyo rural, se entreguen directamente al beneficiario, sin que intervengan proveedores, gestores o funcionarios públicos.

189. Se actuará con firmeza, en los casos de denuncias documentadas, relativas a la compra de folios de beneficiarios de apoyos; y/o que proveedores o gestores cuenten con las relaciones de beneficiarios, antes de que el propio productor se-

leccionado sea informado oficialmente del apoyo a recibir.

190. Se trabajará por tener una identificación plena de los beneficiarios y de sus unidades productivas, a efecto de eliminar las simulaciones en personas beneficiarias, o de sujetos que no cumplan con los requisitos que se exigen para la selección y entrega de apoyos.

191. Mediante medios informáticos y difusión directa, se impulsará el conocimiento de los instrumentos de información pública, entre ellos, los relativos a resultados de los programas y proyectos estatales y federales de apoyo al campo.

192. A efecto de transparentar el ejercicio de los recursos; coordinadamente los órganos de control estatal y federal, establecerán un Sistema de Seguimiento y Evaluación a los apoyos proporcionados a los productores, de acuerdo a los proyectos presentados; por lo que en caso de comprobarse anomalías en la construcción, suministro o permanencia de los bienes entregados, se promoverán, y

en su caso, aplicarán las medidas administrativas y penales a que haya lugar.

Seguridad Pública:

193. Se impulsará la creación de Comités de Participación Ciudadana, como instancia de colaboración en las tareas de seguridad pública, que coadyuden a la prevención del delito y a reconstruir la confianza entre sociedad y gobierno.

194. Se organizarán y realizarán cursos prácticos sobre procedimientos y documentos que se usan en el traslado de productos primarios, en los que participen agentes de seguridad pública y productores agrícolas y pecuarios, con lo que se busca además, sensibilizar a la autoridad sobre los efectos del robo de ganado y de productos agrícolas que afectan en la economía campesina.

195. Se propondrá e invitará a autoridades loca-



les y organizaciones de productores y campesinas a formular programas de trabajo para la prevención de delito, por localidad.

196. Se combatirá de manera decidida al abigeato y el robo de los productos agrícolas en las unidades productivas.

197. Se promoverá ante el Poder Legislativo, que en función de su importancia, el robo de semovientes y productos agrícolas, sea considerado delito grave.

198. La Dirección General de Prevención del Delito, promoverá el acercamiento de las autoridades locales y de las organizaciones de productores y campesinas, para que participen en los trabajos que ésta realiza, para lo cual, también se impulsará una estrategia en Red con las autoridades municipales.

199. Se coordinarán, con representantes de las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno y programas y acciones que prevengan los hechos delictivos, en beneficio de la población rural.

200. Se Implementarán políticas de seguridad en red para detectar y atender oportunamente las conductas antisociales y delictivas en las comunidades rurales

201. Se pugnará por que la seguridad pública sea garante de la paz y la libertad, disminuyendo la violencia, al focalizar y combatir de forma decidida los tres delitos de mayor impacto social: asesinatos, secuestros y extorsiones.

202. Se disminuirá de forma sensible la impunidad, hasta lograr su erradicación en Morelos.

203. Con la participación decidida de la sociedad y los poderes Ejecutivo y Legislativo, se contribuirá a perfeccionar y poner en vigor el ordenamiento relativo a la atención a víctimas, con particular atención a los habitantes del medio rural.

204. Se brindará atención médica prehospitalaria y de rescate de manera oportuna a la población rural, que enfrente situaciones de riesgo debido a fenómenos naturales, sociales, sanitarios, químicos

y accidentales.

VI. ACUERDOS DE ORDEN GENERAL

205. Se instalará una mesa de seguimiento de los acuerdos específicos, que se conformará e instalará en los términos que se establezcan y acuerden en el seno del Comité Técnico Consultivo del CEDRS; instancia que validará y aprobará los nombramientos de los integrantes de este nuevo órgano de seguimiento del Acuerdo.

206. Cada año, se realizará en la Reunión del Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable y Consejos Regionales, una evaluación del ACUERDO y los resultados alcanzados.

207. La vigencia del presente acuerdo concluirá con la actual administración estatal, el día 30 de Septiembre del año 2018.



FIRMANTES

Instituciones y Organizaciones que participan en el
Acuerdo por el Sector Rural de Morelos:



MORELOS
PODER EJECUTIVO

Por el poder ejecutivo del
Estado de Morelos:

Graco Ramírez Garrido Abreu
Gobernador Constitucional del
Estado de Morelos

Elena Cepeda de León
Presidenta del Sistema DIF Morelos

Jorge Vicente Messeguer Guillen
Secretario de Gobierno

Roberto Ruíz Silva.
Secretario de Desarrollo Agropecuario

José Enrique Félix Iñesta y Monmany
Secretario de la Contraloría

Cristina Josefina Faesler Bremer
Secretaria de Cultura

Adriana Díaz Contreras
Secretaria de Desarrollo Social

Einar Topiltzin Contreras MacBeath
Secretario de Desarrollo Sustentable

Julio Mitre Cendejas
Secretario de Economía

René Manuel Santoveña Arredondo
Secretario de Educación



MORELOS

PODER EJECUTIVO

María Brenda Valderrama Blanco

Secretaria de Innovación, Ciencia y
Tecnología

Patricia Izquierdo Medina

Secretaria de Obras Públicas

Vesta Louise Richardson López Collada

Secretaria de Salud

Alicia Vázquez Luna

Secretaria de Seguridad Pública

Jaime Álvarez Cisneros

Secretario de Turismo

Carlos Riva Palacio Than

Secretario de Administración

2.- Por Las Instituciones Educativas del Estado de Morelos

Jesús Alejandro Vera Jiménez

Rector de la Universidad Autónoma del
Estado de Morelos (UAEM)

Juan Segura Salazar

Rector de la Universidad Politécnica
del Estado de Morelos

Juan Carlos Valencia Vargas

Secretario Ejecutivo de la Comisión
Estatad del Agua

3.- Por las dependencias e instituciones del Gobierno Federal

Rafael Ambriz Cervantes.

Delegado de la SAGARPA

Gustavo Barrera Flores

Encargado de Despacho del Organismo Cuenca Balsas (CONAGUA)

Ramón Eduardo Rosado Flores

Delegado de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)

Jorge Meade Ocaranza

Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)

Luis Edmundo Cruz Reyes

Delegado de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano en Morelos (SEDATU)

Gabriela Gómez Orihuela

Delegada de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Juan Antonio Casillas González

Gerente Estatal del Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO)

Juan Antonio Villaseñor Valenzuela

Residente Estatal de Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA)

Evangelina Terán Hernández

Agente Estatal de la Financiera Rural en Morelos

Efraín Cruz Cruz

Director del Centro de Vinculación del (INIFAP) Zacatepec

Rosbelia Benítez Bello

Delegada Estatal de la Comisión Nacional para el Desarrollo de Pueblos Indígenas (CDI)

Roberto Barreto Alonso

Gerente Estatal de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)

4.- Por el Poder Legislativo del Estado de Morelos

Dip. Humberto Segura Guerrero
Presidente de la Mesa Directiva de la
LII Legislatura del Congreso del Estado

Dip. Fernando Guadarrama Figueroa
Presidente de la Comisión de Desarrollo
Agropecuario de la LII Legislatura
del Congreso del Estado

5.- Por el Senado de la República

Sen. Fidel Demédicis Hidalgo

Sen. Rabindranath Salazar Solorio

Sen. Lizbeth Hernández Lecona

6.- Por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión

**Dip. Fed. Francisco Tomas Rodríguez
Montero**

**Dip. Fed. José Francisco Coronato
Rodríguez**

Dip. Fed. Andrés Eloy Martínez Rojas

Dip. Fed. Javier Orihuela García

**Dip. Fed. Víctor Reymundo Nájera
Medina**

7.- Por las organizaciones gremiales

Manuel Ocampo Rodríguez

Presidente de la Federación de Colegios y Asociaciones
de Profesionistas del Estado de Morelos

Víctor Gómez Espinoza

Presidente del Colegio de Ingenieros Agrónomos
del Estado de Morelos A.C

Miguel Ángel Jaime Acevedo

Representante del Consejo Nacional de Sociedades y Unidades con Campesinos y Colonos A.C (CONSUCC)

Miguel Perea Lagunas

Secretario General de la Confederación Agrarista Mexicana (CAM)

Rosalía López Sánchez

Secretaria General de la Central Campesina Independiente (CCI) en Morelos

Anacleto Pedraza Flores.

Secretario General de la Coalición de Organizaciones Democráticas, Urbanas y Campesinas (CODUC)

Jesús Escamilla Casarrubias

Representante Estatal de la Coordinación Organizadora de la Unidad Campesina (COUC)

Plutarco Emilio García Jiménez

Asesor de la Unión de Pueblos de Morelos (CNPA-UPM)

Genoveva Flores Ramírez

Secretaria General de la Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos (CIOAC)

Ángel Estrada Rubio

Secretario General de la Unión General de Obreros y Campesinos de México UGOCM "Jancito López Moreno" A.C

Martha Olivia López Flores

Representante Estatal de Alianza Campesina del Noreste (ALCANO)

Isela Griselda Torres Ponce

Representante de Grupo Campo A.C.

Humberto Sandoval Zamora

Representante de la Central Campesina Cardenista (CCC)

Eunice Herbert Lozano

Directora Nacional de FILOS XXI A.C.

David Padilla Marín

Presidente Estatal del Barzón Morelos, A.C.

Andrés Soriano Molina

Secretario de la Unión General Obrera Campesina y Popular A.C. (UGOCP)

8.-

Por las organizaciones campesinas

Gabriela Eugenia Zambrano Ortega

Coordinadora de la Unión Nacional Integradora de Organizaciones Solidarias y Economía Social A.C. (UNIMOSS)

Miguel Pardo Montiel

Representante de la Central de Organizaciones Campesinas y Populares (COCYP)

Imelda Gutiérrez Meraz

Representante de la Unión General Obrero Campesino Popular Coordinadora Nacional (UGOCEP-CN)

Victoria Delgado Olivares.

Secretaria General del Comité Estatal Ejecutivo de la UGOCM

Rosario Velásquez Flores

Presidenta Estatal del Barzón del Sur

Maricruz Ponce Pérez.

Secretaria General de Coalición Nacional Campesina y Urbana (CNCU)

José Luis Reyes Escobedo.

Concientización e Integración Social Estratégica CISE

Ángel Martín Barreto Aguilar.

Secretario General de la Unión General de Obreros y Campesinos de México Lázaro Cárdenas (UGOCEM L.C.)

Julio Padilla Trujano.

Secretario General de la Unión de Trabajadores Agrícolas (UNTA)

Corina Toledo Hernández

Secretaria General en Morelos del Frente Revolucionario de Campesinos y Trabajadores de México (FRCTM)

Florencio Ixpango Merino

Presidente Estatal de Unidad de la Fuerza Indígena y Campesina (UFIC)

Emma Victoria Campos

Representante de la C.N.C.

Ventura Rios García

Representante de Mechontle Organización Campesina

9.-

Por los comités por sistema producto

Profra. Lucia Emma Cázales Quintero

Representante del Sistema Producto Agave,
Refino y Mieles

Carlos Torres Riquelme

Presidente de la Asociación de Productores
de Maíz Tecnificado

Federico Quintero Luces

Representante del Sistema Producto Porcinos

Jesús Solís Alvarado

Presidente del Sistema Producto Arroz

Mauro Ariza Rosas

Representante del Sistema Producto Avícola

Adolfo Trejo Toledo

Representante del Sistema Producto Jitomate

Alfonso Ruíz Lugo

Representante del Sistema Producto Ovinos

Mariano Alejandro Oropeza Sosa

Presidente del Sistema Producto Ornamentales
de Morelos

Albino Franco Escobar

Representante del Sistema Producto Maíz

Roberto Reza Quiroz

Representante del Sistema Producto Bovinos Carne

Gilberto de León Carvajal

Unión Ganadera Regional General

Salvador Lugo Barenque

Representante del Sistema Producto Pez de Ornato

9.-

Por los comités por sistema producto

Israel Zúñiga Sánchez

Representante del Sistema Producto Apícola

Rubén Barón López

Representante del Sistema Producto Caprino

Pedro Nahú González Barrera

Representante del Sistema Producto Nopal

Sergio Vergara Maldonado

Unión Ganaderos Unidos

Emiliano Moisés Morales Rentarúa

Representante del Sistema Producto Avena

Raquel Perdomo Malpica

Representante de productores de peces ornato de la región sur-oriente, "La Perla de Morelos"

Esteban Uribe Figueroa

Representante del Sistema Producto Cítricos

Gerardo Marquina Hernández

Representante del Sistema Producto Cebolla

10.- Por los organismos auxiliares

Tirzo Quintero Flores

Presidente de la Fundación
Produce Morelos, A.C

Mario Ocampo Piedra

Presidente del Comité de Fomento
de Protección Pecuaria y Salud Animal
de Morelos, Unión Ganadera
Regional del Estado

11.- Por las organizaciones cañeras

Felix Rodriguez Sosa

Presidente de la Unión Local de Productores
de Caña de Azúcar La Abeja Casasano - CNC

Aristeo Rodriguez Barrera

Secretario General de La Unión Local de
Productores de Caña de Azúcar CNC de
Emiliano Zapata

Pedro Ocampo Alvarez

Presidente de la Asociación Local de Productores
de Caña de Azúcar de Zacatepec

Rosalío Martínez López

Presidente de la Asociación Local de Cañeros
de la Confederación Nacional de Productores
Rurales de la Zona de Abasto Casasano

12.- **P**or las uniones de ejidos

Femín Hernández Morgado

Presidente de la Unión de Ejidos Sur Poniente

Aureliano Tenorio Rojas

Presidente de la Unión de Ejidos "Tierra del Jefe"

Cristóbal Modesto Espitia Barreto

Presidente de la Unión de Ejidos "Emiliano Zapata"



MORELOS

PODER EJECUTIVO



ACUERDO POR EL DESARROLLO RURAL DE MORELOS

"NUEVA VISIÓN, POR UN MORELOS MÁS JUSTO"



Secretaría
de Desarrollo
Agropecuario



www.morelos.gob.mx